



ACLARA RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1270

ARICA, 30 JUN. 2016

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1024 de fecha 03 de junio de 2016 que aprueba convenio transferencia celebrado entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota**, y la **Asociación de Deportes y Recreación Taxis Colectivos Arica**, mediante el cual este último efectuará la ejecución del proyecto denominado "**Por una vida más sana, practicando deporte**".
2. Memorándum N° 1666 de fecha 29 de junio de 2016 emitido por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Conforme lo informado por el Profesional Encargado del 6% Actividad Deportiva y del Programa Elige Vivir Sano, División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, se procede a la aclaración del RUT (Rol Único Tributario) de la Asociación de Deportes y Recreación Taxis Colectivos Arica.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el número de Rut de la **Asociación de Deportes y Recreación Taxis Colectivos Arica**, señalado en la Resolución Exenta N° 1024 en el siguiente sentido:

DONDE DICE "N° 65.082.690-9"

DEBE DECIR "N° 65.082.680-9"

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado por la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GLADYS LAGUNA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. oficina de partes

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. DACOG
2. DAF
3. Ejecutor, a través de la Unidad del 6%
4. Unidad del 6% Juan Sandoval Corvacho
5. Unidad del 6%, Patricia Segovia Alvarez
6. Dpto. Jurídico